



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quorum. -----
- II. Aprobación de las actas número 03/2022, 05/2022 y 07/2022. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/035/2022, de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo **XI/07/2022**. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/13/2022, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este cuerpo colegiado. -
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número 227/2022, de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, signado por la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Administración de Justicia para Adolescentes. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CJET/CRDGG/05/2021, CJET/CRDGG/06/2021 y CJET/CRDGG/07/2021, de fecha trece y quince de diciembre del año dos mil veintiuno, respectivamente, signado por el Licenciado Rey David González González, consejero integrante de este cuerpo colegiado, por guardar relación entre sí. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CJET/CCJEA/14/2022, CJET/CCJEA/17/2022, de fecha veinte y veinticuatro de enero de dos mil veintidós, signados por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payan, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/14/2022, de fecha once de enero de dos mil veintidós, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/12/2022, de fecha siete de enero de dos mil veintidós, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----
- X. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CJET/CA/21/2022 y CJET/CA/21/2022 de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, signados por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado, por guardar relación entre sí. -----
- XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/409/2021, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado.
- XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/29/2022, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTS/38/2022, de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en seguimiento al acuerdo **XIII/07/2022**. -----
- XIV. Análisis, discusión y determinación del oficio 28/C/2022 y 42/C/2022, de fecha trece de enero de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- XV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 48, recibido el veinte de enero de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección CEULVER – PUEBLA. -----
- XVI. Seguimiento al acuerdo III/06/2022, de este cuerpo colegiado, respecto de las modalidades y restricciones a las que se sujetará la prestación de los servicios en los órganos jurisdiccionales, administrativos y de responsabilidades administrativas del Poder Judicial del Estado, debido a las condiciones de riesgo epidemiológico del Estado de Tlaxcala ante la



contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19. -----

XVII. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el proyecto de acuerdo general por el que se regula la celebración a distancia de las sesiones del Pleno, Comité de Adquisiciones y Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado. ---

XVIII. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

XIX. Asuntos generales: -----

ASISTENTES: -----

**Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente** -----

**del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ---- Presente-----**

**Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del** -----

**Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----**

**Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo** -----

**de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----**

**Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del**

**Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----**

**Licenciado Rey David González González, integrante del** -----

**Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----**

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo señor presidente que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - -----

**ACUERDO II/08/2022. Aprobación de las actas número 03/2022, 05/2022, 07/2022.** -----

En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 03/2022, 05/2022 por unanimidad de votos y en relación al acta número 07/2022, con la abstención del Consejero Rey David González González por no haber estado presente en la sesión, en términos del artículo 25 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por tanto se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO III/08/2022. Oficio número TES/035/2022, de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo XI/07/2022.** -----

*Dada cuenta con el oficio de referencia, en seguimiento al acuerdo XI/07/2022, y en atención a la mesa de trabajo con magistrados e integrantes de este cuerpo colegiado en días pasados, se presenta la propuesta de incremento y distribución de combustible para el ejercicio 2022 e impacto financiero del mismo; ahora bien, atendiendo que el aumento es para magistrados, consejeros y jueces descrito en el oficio de cuenta, y que, en relación con la tasa inflacionaria, el incremento del combustible y atendiendo a la disponibilidad presupuestal para ello; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; se determina:*

*Autorizar la propuesta de incremento y distribución de combustible para el ejercicio fiscal 2022, en los términos planteados en el oficio de cuenta, con efectos a partir del mes de febrero de dos mil veintidós.*

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales y administrativos correspondientes; al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



**ACUERDO IV/08/2022.** Oficio número CJET/CCJEA/13/2022, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, integrante de este cuerpo colegiado. -----

*Dada cuenta con el oficio de referencia, acta número CCI/SO/02/2022, de sesión ordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós, así como con el oficio número CJET/CCJEA/2022, y acta CCI/SE/03/2022 de sesión extraordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, en la que se tuvo por presente a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el proyecto de cronograma de actividades a realizar en la presente anualidad, así como con el proyecto de calendarización de la capacitación denominada "Seminario introductorio en materia penal"; ordenando su remisión a este pleno para su determinación por ser de la competencia; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XXX, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:*

*Aprobar el proyecto de cronograma de actividades a realizar en la presente anualidad por el Instituto de Especialización Judicial, así como el proyecto de calendarización de la capacitación denominada "Seminario introductorio en materia penal"; en sus términos, con la precisión de que durante el presente ejercicio fiscal se podrán incorporar algunas otras actividades de capacitación y/o publicaciones que se consideren necesarias condicionadas a la suficiencia presupuestal de la institución.*

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, así como al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO V/08/2022.** Oficio número 227/2022, de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, signado por la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio

**Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes.** -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, remite acta de hechos, levantada el día veinte de enero de dos mil veintidós, respecto de los hechos suscitados en el área de su adscripción el día antes citado a las trece horas con treinta y cinco minutos, los cuales son con el carácter informativo; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento íntegro de los hechos plasmados en el oficio y acta de cuenta.
2. Turnarlo a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales de su competencia en la investigación.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como a la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Administración de Justicia para Adolescentes, para su debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO VI/08/2022. Oficios número CJET/CRDGG/05/2021, CJET/CRDGG/06/2021 y CJET/CRDGG/07/2021, de fecha trece y quince de diciembre del año dos mil veintiuno, respectivamente, signado por el Licenciado Rey David González González, consejero integrante de este cuerpo colegiado, por guardar relación entre sí.** -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales se remiten los proyectos de resolución siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE RESOLUCIÓN
20/2020	INCIDENTE DE NULIDAD DE EMPLAZAMIENTO
08/2021	INCIDENTE DE OBJECCIÓN DE DOCUMENTOS
09/2021	RECURSO DE RECLAMACIÓN



Al respecto, una vez analizados y discutidos dichos proyectos de resolución y toda vez que se encuentra conforme a derecho, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, y 202, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 30, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar en sus términos los proyectos de resolución dictados dentro de los expedientes de responsabilidad administrativa 20/2020, 08/2021 y 09/2021 antes citados, para los efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/08/2022. Oficios número CJET/CCJEA/14/2022, CJET/CCJEA/17/2022, de fecha veinte y veinticuatro de enero de dos mil veintidós, signados por la Licenciada Edith Alejandra Segura Payan, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales se remiten los proyectos de resolución siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE RESOLUCIÓN
04/2021	DEFINITIVA
11/2021	DEFINITIVA

Al respecto, una vez analizados y discutidos dichos proyectos de resolución y toda vez que se encuentra conforme a derecho, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, y 202, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 30, fracción I, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar en sus términos los proyectos de resolución dictados dentro de los expedientes de responsabilidad administrativa 04/2021 y 11/2021, antes citados, para los efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO VIII/08/2022. Oficio número CJET/CA/14/2022, de fecha once de enero de dos mil veintidós, signado por Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----**

*Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la consejera en su carácter de visitadora del Archivo del Poder Judicial, hace del conocimiento que en las instalaciones del Archivo Judicial ubicado en la Ciudad de Huamantla, fueron trasladados diversos bienes relativos a objetos del delito de los procedimientos de carácter penal, situación que genera un foco de infección en dichas instalaciones, afectando la salud e integridad de los servidores públicos, por cual deben tomarse medidas para su devolución, destrucción, reciclaje o consignación a que haya lugar, solicitando al respecto, se establezca el mecanismo idóneo para la devolución, destrucción, reciclaje o consignación de dichos bienes; al respecto, tomando en consideración que existen aprobado por el Consejo de la Judicatura del Estado el ACUERDO GENERAL 03/2020, en el que se establecen las directrices institucionales que deberán seguir los titulares de los órganos jurisdiccionales en materia penal con relación al destino final de los instrumentos y objetos del delito que fueron asegurados por estos, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:*

- 1. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para que bajo su supervisión de la Consejera Dora María García Espejel, en su carácter de visitadora del Archivo del Poder Judicial del Estado, en coordinación con los jueces en materia penal, y en atención al Acuerdo General 03/2020 de referencia, procedan al destino final de los objetos del delito en referencia, conforme a los lineamientos precisados en dicho acuerdo.*
- 2. Instruir a la Comisión de Administración para que de ser el caso, realice las acciones tendientes a la actualización del Acuerdo General 03/2020, en el que se establecen las directrices institucionales que deberán seguir los titulares de los órganos jurisdiccionales en materia penal con relación al destino final de los instrumentos y objetos del delito que fueron asegurados*



por los órganos Jurisdiccionales, sometiéndolo a consideración de este cuerpo colegiado, para su determinación y aprobación correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar; en vía de reiteración a la Consejera Dora María García Espejel, en su carácter de visitadora del Archivo del Poder Judicial del Estado y Presidenta de la Comisión de Administración, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO IX/08/2022. Oficio número CJET/CA/12/2022, de fecha siete de enero de dos mil veintidós, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----**

*Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual remite escrito de la Responsable Comercial Regional Tlaxcala, Puebla, Veracruz de la Moral "SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.", por medio del cual ofrecen sus productos de indemnización por invalidez, fallecimiento, recuperación de pagos de primas, apoyo de gastos inmediatos, exención de pago de primas por invalidez, apoyo a cirugía y graves enfermedades, para los trabajadores del Poder Judicial del Estado, de manera individual y voluntaria, refiriendo que, de acordarse procedente, la contestación del escrito involucraría su formalización mediante convenio en el que se autorice a la moral realizar las gestiones con los trabajadores de la Institución, de manera personal, voluntaria y directa; al respecto, previo análisis a dicha solicitud, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:*

1. Autorizar la suscripción de un convenio con la persona moral "SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.", para que, a través de su personal debidamente identificado, ofrezcan sus servicios a los trabajadores del Poder Judicial del Estado, de manera personal, voluntaria y directa.
2. Instruir al personal del área de Tesorería del Poder Judicial, brindar el apoyo necesario a dicha empresa, para el caso de que, los servidores públicos contraten sus servicios y determinen les realicen el descuento vía nómina.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes, a la Encargada de la Dirección Jurídica para emisión del convenio respectivo, a la Responsable Comercial Regional Tlaxcala, Puebla, Veracruz de la Moral "SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.", a través de la diligenciaria de este cuerpo colegiado, y en virtud de no haber señalado domicilio para tal efecto, notifíquesele en los estrados de este cuerpo colegiado.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO X/08/2022. Oficios número CJET/CA/21/2022 y CJET/CA/21/2022 de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, signados por la Doctora Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado, por guardar relación entre sí.**

Dada cuenta con los oficios de referencia, a los que se adjuntan las actas número CA/01/2022 y CA/02/2022, de sesiones extraordinaria y ordinaria, privadas de la comisión de Administración de este cuerpo colegiado, de fecha dieciocho y diecinueve de enero de dos mil veintidós, al respecto, previo análisis a los asunto ventilados en las actas de cuenta, se desprende que ya fueron atendido en sesión anterior de este cuerpo colegiado, (cuenta pública cuarto trimestre 2021 y propuesta de combustible para jueces), por lo que no se requiere acuerdo o determinación alguna por parte de este Consejo de la Judicatura, por tanto, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado únicamente toma debido conocimiento del contenido integral del acta de cuenta y para los efectos previstos en el artículo 85 de la Constitución Política del Estado, ordena su archivo en el expediente de actividades de la consejera, que se lleva en la Secretaría Ejecutiva. APROBADO POR

UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XI/08/2022. Oficio número CJET/CA/409/2021, de fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo aprobado por la Comisión de Administración, celebrada el veintinueve de noviembre de año próximo pasado, se presenta proyecto actualizado del "MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL



ESTADO", en el que fueron consideradas las observaciones realizadas por la Consejera Edith Alejandra Segura Payán y la Secretaria Privada de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia; al respecto, toda vez que no ha sido analizado por todos los integrantes de este cuerpo colegiado, con fundamento en lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina reservarlo para ser analizado, discutido y en su caso aprobado en próxima sesión. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XII/08/2022. Oficio número JURTSJ/29/2022, de fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con el expediente laboral 28/2010-C, promovido por Gilberto Cuahutle Romano, en el que se narran los antecedentes de dicho juicio, concluyendo que subsiste el requerimiento de la autoridad laboral y deberá informar si en el presupuesto de egresos del año fiscal en curso, existe una partida presupuestal para el pago del referido laudo dictado el tres de julio de dos mil diecisiete; al respecto; con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, el Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, informe dentro del término de tres días hábiles, en atención al oficio de cuenta, si existe o no alguna partida presupuestal para el pago de referencia, y si dicha partida cuenta o no con suficiencia presupuestal para tal efecto; y hecho que sea lo anterior, se acordara lo procedente.
2. Se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, en el término de tres días hábiles, presente a este cuerpo colegiado, un informe detallado de los asuntos laborales que se encuentran en etapa de ejecución para conocimiento y análisis de este cuerpo colegiado.

Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XIII/08/2022. Oficio número JURTS/38/2022, de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en seguimiento al acuerdo XIII/07/2022. --**

*Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con el acuerdo XIII/07/2022, de este cuerpo colegiado, en el que se solicitó opinión jurídica respecto del servidor público al que se hizo referencia en el oficio JEEMAAES/24/2022, en atención a ello, del análisis al contenido del acta administrativa que se adjuntó al oficio de referencia, no obstante la demora en la ejecución de tales actuaciones; por lo que emite la opinión jurídica en el sentido: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo no se actualiza la causa de rescisión de la relación de trabajo y en todo caso, una vez que se agote en todas sus etapas la investigación de presunta responsabilidad administrativa y la secuela correspondiente y se determine que los hechos materia del acta de mérito, configuran la comisión de una falta administrativa grave, la autoridad sancionadora respectiva, podrá imponer la suspensión o destitución del empleo, en términos de lo preceptuado por los artículos 77 y 78 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; tomando en consideración que el asunto que nos ocupa, mediante el acuerdo XIII/07/2022 emitido por este cuerpo colegiado, fue turnado a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para la investigación correspondiente, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:*

*Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio de cuenta y estarse a los resultados de la investigación ordenada a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para acordar lo que en derecho corresponda.*



Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XIV/08/2022. Oficios 28/C/2022 y 42/C/2022, de fecha trece de enero de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. --**

*Dada cuenta con los oficios de referencia se desprende lo siguiente:*

*A través del oficio 28/C/2022, refiere que en atención a la inconformidad de la participante Ma. Eugenia Alicia Molina Ramos, en el sentido de que, este cuerpo colegiado conozca de su inconformidad respecto del procedimiento de Licitación Pública número PJET/LP/015-2021, remite las actuaciones del expedientillo 01/2020.*

*Por cuanto hace al oficio 42/C/2022, manifiesta que, en cumplimiento al proveído de trece de enero del año en curso, dictado en los autos del Recurso de Inconformidad citado, de los radicados por ese órgano de control interno, informa que el medio de impugnación presentado por Guillermo Muñoz Ferrara, en contra del fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/017/2021, de cinco de enero de dos mil veintidós fue admitida por haberse presentado en tiempo y forma legal, al respecto,*

**LA PROPUESTA DE PRESIDENCIA ES:**

*Con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 1, 2, 91, 92, 93, 94 y 95 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:*

- 1. En relación al oficio, 42/C/2022, se toma conocimiento que fue admitido el medio de impugnación presentado por Guillermo Muñoz Ferrara, en contra del fallo de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/017/2021.*
- 2. Por cuanto hace al expedientillo remitido mediante oficio 28/C/2022, relativo al recurso de inconformidad relacionado con el procedimiento de Licitación Pública número PJET/LP/015-2021, tomando en consideración que corresponde a ese órgano de control, conocer del recurso de inconformidad, reenvíese a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para el trámite respectivo en términos*

del TÍTULO OCTAVO INCONFORMIDADES Y PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

Capítulo I Inconformidades de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

LA PROPUESTA DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS INTEGRANTES ES:

Por cuanto hace al oficio número 42/C/2022, se toma conocimiento y se ordena dar cuenta en el Comité de Adquisiciones en próxima sesión.

Respecto al oficio 28/C/2022, se reserva para entrar al estudio del expedientillo 01/2022 que se adjunta a dicho oficio, y hecho que sea, se determinará lo correspondiente.

**EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** bien, ¿alguna otra propuesta, consejeras, consejeros? No! en ese sentido secretaria ejecutiva, le instruyo para que tome la votación nominal de las dos propuestas de acuerdo que han sido presentadas.

**SECRETARIA EJECUTIVA:** sí magistrado presidente, procedo a recabar la votación

NOMBRE	VOTO	COMENTARIO
CONSEJERO VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ	A favor	De la propuesta de los consejeros.
CONSEJERA DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL	A favor	De la Propuesta de que se reserve el expedientillo 01/2022, para emitir una opinión en relación a la queja interpuesta por Ma. Eugenia Molina Ramos y en relación al expediente de inconformidad interpuesto por Guillermo Muñoz Ferrera hasta que esté integrado el Comité de Adquisiciones .
CONSEJERA EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN	A favor	De la propuesta de los consejeros.



<b>CONSEJERO</b> <b>DAVID GONZÁLEZ</b> <b>GONZÁLEZ</b>	<b>REY</b>	A favor	De la propuesta de los Consejeros.
<b>DOCTOR</b> <b>MALDONADO</b> <b>BONILLA</b>	<b>HÉCTOR</b>	A favor	De mi propuesta.

**SECRETARIA EJECUTIVA:** Magistrado presidente le informo que existen cuatro votos a favor de la propuesta de los consejeros en los términos que han mencionado y un voto a favor de la propuesta de presidencia **EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO:** correcto, en esos términos se declara aprobado **POR MAYORÍA DE VOTOS** el acuerdo propuesto por los consejeros y reservo la emisión de mi voto particular sobre ese punto.

**ACUERDO XV/08/2022. Oficio número 48, recibido el veinte de enero de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección CEULVER – PUEBLA. -----**

Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con el convenio que tiene celebrado el Tribunal Superior de Justicia del Estado con el Centro Universitario Latino Veracruz CEULVER – PUEBLA, informa que en relación a las maestrías que imparten, han generado precios asequibles para el Personal el Poder Judicial del Estado que se menciona en la relación anexa, por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por concepto de colegiatura, además de la inscripción respectiva, con la finalidad de que puedan cursar la Maestría o el Doctorado, derivado de lo anterior, y para poder coadyuvar en la profesionalización, del personal del Poder Judicial, ponen a disposición 2 becas del 50%, en los términos precisados, a su vez, solicita para los servidores públicos relacionados, un apoyo económico del porcentaje que se determine; finalmente solicita de ser posible, que los pagos de colegiatura e inscripción de los alumnos que se inscribieron en el Poder Judicial se les retenga vía nomina; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y 61, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder

Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Turnar a la Comisión de Carrera Judicial de este cuerpo colegiado para el análisis respectivo.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, informe a este cuerpo colegiado dentro del términos de tres días hábiles, respecto de la disponibilidad presupuestal para autorizar y asignar algún porcentaje de apoyo para los trabajadores que se señalan en el listado.

Comuníquese al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la comisión de Carrera Judicial. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XVI/08/2022. Seguimiento al acuerdo III/06/2022, de este cuerpo colegiado, respecto de las modalidades y restricciones a las que se sujetará la prestación de los servicios en los órganos jurisdiccionales, administrativos y de responsabilidades administrativas del Poder Judicial del Estado, debido a las condiciones de riesgo epidemiológico del Estado de Tlaxcala ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19. –**

En este momento la Secretaria Ejecutiva hace constar que se encuentra presente el Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, quien informa sobre las licencias médicas, relacionadas con los casos positivos por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19., entre los servidores públicos adscritos a las diversas áreas del Poder Judicial del Estado y el riesgo de contagio en un porcentaje alto.

Enseguida la Secretaria Ejecutiva hace constar que se retira de la presente sesión el Responsable del Módulo Médico.

En atención al informe del Responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado sobre las licencias médicas, relacionadas con los casos positivos por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19., entre los servidores públicos adscritos a las diversas áreas del Poder Judicial del Estado y el riesgo de contagio, el Consejo de la



Judicatura del Estado, considera necesario emprender adecuaciones en la prestación de los servicios de impartición de justicia en los esquemas de atención a los justiciables, por estar ser una actividad esencial y con base en las consideraciones expuestas, al respecto, con fundamento en los artículos 1, y 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15 y 85 de la Constitución Particular del Estado; 61 y 68, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción III, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Ampliar la vigencia del Acuerdo III/06/2022 de este cuerpo colegiado emitido en sesión extraordinaria de fecha catorce de enero de dos mil veintidós, hasta el quince de febrero del presente año.

Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a cada uno de los magistrados de las salas que lo integran; a los titulares de los órganos jurisdiccionales, del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado y los responsables de áreas administrativas, todos del Poder Judicial del Estado; asimismo, mediante el aviso respectivo, a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, a través de las redes sociales y medios electrónicos disponibles; y a la población en general, a través de la publicación del mismo en la página electrónica del Poder Judicial del Estado y en periódico de mayor circulación en el Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE VOTOS.

**ACUERDO XVII/08/2022. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el proyecto de acuerdo general por el que se regula la celebración a distancia de las sesiones del Pleno, Comité de Adquisiciones y Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado.**

Dada cuenta, con el acuerdo de referencia, previo análisis a este, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y 9, fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Emitir y aprobar el ACUERDO GENERAL 01/2022 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA POR EL QUE SE REGULA LA CELEBRACIÓN A DISTANCIA DE LAS SESIONES DEL PLENO, COMITÉ DE ADQUISICIONES Y COMISIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO,

*para todos los efectos legales correspondientes y se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este cuerpo colegiado cumplimentar lo relativo a su publicación.*

Remítase copia de dicho Acuerdo General a las áreas que deben intervenir para su ejecución. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**XVIII/08/2022. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**ACUERDO XVIII/08/2022.1 LICENCIA:**

*Escrito recibido el veintiocho de enero de dos mil veintidós, signado por la Licenciada Claudia Rosales Contreras, Auxiliar Administrativo en funciones de Oficial de Partes, adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con licencia sin goce de sueldo. -----*

*Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la Licenciada Claudia Rosales Contreras, solicita ampliación de la licencia sin goce de sueldo que tiene otorgada por este cuerpo colegiado mediante acuerdo **III/02/2022.1**, con efectos a partir del uno de febrero al uno de marzo de dos mil veintidós, al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; se determina:*

*Otorgar la licencia sin goce de sueldo solicitada en favor de la servidora pública CLAUDIA ROSALES CONTRERAS, con efectos a partir del uno de febrero al uno de marzo de dos mil veintidós; una vez concluida dicha licencia deberá reincorporarse al área de su adscripción al día hábil siguiente.*

*Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos y legales correspondientes, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.*

**ACUERDO XVIII/08/2022.2.VENCIMIENTOS.**

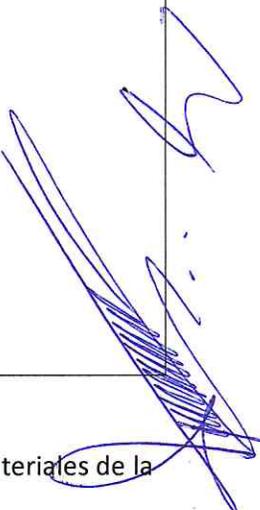
*Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, de determina:*



SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p><b>LCDA. PAOLA ABIGAIL NAVA LIMA</b> Mecanógrafa Interina (Nivel 2) Adscrita a la Sala Civil-Familiar Tercera Ponencia. Vence Interinato 31-ene-22 (Cubre a la Lcda. Elizabeth Cuamatzi Nava)</p>	<p>Se da por concluido el interinado a la fecha de su vencimiento, para todos los efectos legales correspondientes.</p>
<p><b>LCDA. ELIZABETH CUAMATZI NAVA</b> Oficial de Partes Interina (Nivel 5) Adscrita a la Oficialía de Partes Común de la Sala Civil-Familiar. Vence Interinato 31-ene-22 (Cubre a la Lcda. Karla Margarita Moreno Ruíz)</p>	<p>Por necesidades del servicio y en atención al acuerdo XVI/71/2021.3., de este cuerpo colegiado, regresa a su nivel, cargo y adscripción anterior, con efectos a partir de uno de febrero de dos mil veintidós y hasta nuevas instrucciones.</p>
<p><b>LCDA. KARLA MARGARITA MORENO RUIZ</b> Oficial de Partes (Nivel 5) Adscrita a la Oficialía de Partes Común de la Sala Civil-Familiar Vence licencia por gravidez 31-ene-22</p>	<p>Se toma conocimiento de su reincorporación al área de su adscripción.</p>
<p><b>ENF. SUSANA HUERTA RAMÍREZ</b> Auxiliar de Registro y Trámite Interina (Nivel 4) Adscrita al Módulo Médico del Poder Judicial. Vence Interinato 31-ene-22</p>	<p>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción por se prórroga su interinato por el término de tres meses.</p>
<p><b>MTRA. EN DER. ANAHÍ LARA ZEMPOALTECA</b> Oficial de Partes (Nivel 5)</p>	<p>Por necesidades del servicio: En atención a la licencia sin goce de sueldo otorgada a la Lcda. Claudia</p>

<p>Adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>Cubre Interinato 31-ene-22</p> <p>(Cubre a la Lcda. Claudia Rosales Contreras)</p>	<p>Rosales Contreras, se prorroga su interinato con efectos a partir del uno de febrero de dos mil veintidós al uno de marzo del mismo año.</p>
<p><b>LCDO. JULIO RAÚL GARCÍA RUÍZ</b></p> <p>Secretario Proyectista de Sala en funciones de Proyectista (Nivel 14)</p> <p>Adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.</p> <p>Vence comisión: 31-ene-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su comisión hasta el veintiocho de febrero de dos mil veintidós.</p>
<p><b>LCDA. LAURA MUÑOZ MUÑOZ</b></p> <p>Secretaria Proyectista de Sala (Nivel 14)</p> <p>Adscrita a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes Segunda Ponencia.</p> <p>Vence Interinato 31-ene-22</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato al quince de febrero de dos mil veintidós.</p>
<p><b>LCDA. NOEMÍ GONZÁLEZ AVENDAÑO</b></p> <p>Proyectista de Juzgado (Nivel 9)</p> <p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia Para Adolescentes.</p> <p>Vence Interinato 31-ene-22</p> <p>(Cubre a la Lcda. Laura Muñoz Muñoz)</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato al quince de febrero de dos mil veintidós.</p>
<p><b>LCDA. PRINCE YURIANI SERRANO PORTILLA</b></p> <p>Oficial de Partes (Nivel 5)</p>	<p>Por necesidades del servicio:</p> <p>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato al quince de febrero de dos mil veintidós.</p>



<p>Adscrita al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia Para Adolescentes.</p> <p>Vence Interinato 31-ene-22</p> <p>(Cubre a la Lcda. Noemí González Avendaño)</p>	
--	---

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XVIII/08/2022.3. Oficio número CJET/CD/03/2022, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós, signado por el Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero integrante de este cuerpo colegiado, así como del oficio número 04/UIPCPAPJE/2022, de fecha veinte del mes y año en curso, signado por el Jefe de la Unidad Interna del Protección Civil del Poder Judicial, por guardar relación entre sí.**

Dada cuenta con los oficios de referencia de los que se desprende lo siguiente:

Por cuanto hace al primero de ellos, este versa en relación a las peticiones realizadas por los servidores públicos adscritos al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Cuauhtémoc, Licenciado Joel Meneses Lima, Licenciada Elizabeth Tuxpan Díaz y Verónica Martínez Rugerio, quienes cubrieron la guardia correspondiente al segundo periodo vacacional del año próximo pasado, del diecisiete al veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, solicitan les sea pagada dicha guardia.

Respecto del segundo de los oficios, de igual forma se solicita el pago de la guardia que cubrieron los servidores públicos KATIA MONSERRATH GONZÁLEZ CORTES, IRVING AZAREL CASTILLO PÉREZ y el LCDO. SAÚL ACOLTZI NETZAHUATL; quienes cubrieron la guardia correspondiente al segundo periodo vacacional del año próximo pasado del diecisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; al respecto, dadas las

circunstancias por las que atraviesa el Poder Judicial relacionadas con la pandemia de COVID-19, con la finalidad que dichos servidores públicos continúen prestando el servicio de manera ininterrumpida, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, por las necesidades del servicio, se determina:

Autorizar a los servidores públicos en cita, el pago de los días que estuvieron cubriendo la guardia correspondiente al segundo periodo vacacional del año próximo pasado, que corresponda a cada uno de ellos.

Con copia de los oficios y anexos de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Cuauhtémoc, al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil del Poder Judicial, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XVIII/08/2022.4. Oficio número CJET/CA/23/2021, de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado, así como el escrito de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós, signado por el Secretario Proyectista adscrito al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. -----**

*Dada cuenta con escrito y oficio de referencia, así como con el oficio 112, signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo y listas de asistencias agregadas a este, que se adjuntan al de cuenta, se informa que el servidor público cuyo nombre se plasma en dicho oficio, no se presentó a laborar los días trece y catorce de enero del año en curso; en relación al oficio 112, el citado servidor público exhibe las documentos que anexa, para justificar su inasistencia a laborar los días que señala al juzgado de su adscripción al respecto:*

*Se somete a votación las siguientes propuestas de acuerdo:*

**PROPUESTA 1:**



Tomando en consideración que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, por ser un derecho humano, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por única ocasión, se toman en cuenta los documentos presentados por el servidor público que nos ocupa para justificar sus inasistencias; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 4° párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro del contenido de la documentación de cuenta, misma que se ordena archivar en el apéndice del acta que se levante con motivo de la presente sesión.
2. Requerir al servidor público que nos ocupa, para que, en ocasiones posteriores, acuda al Módulo Médico del Poder Judicial del Estado a tramitar la licencia médica correspondiente, de lo contrario, se procederá al descuento respectivo por concepto de inasistencias.

Comuníquese esta determinación al servidor que nos ocupa.

**PROPUESTA 2:**

Tomando en consideración que los documentos presentados por el servidor público que nos ocupa, no son suficientes para justificar sus inasistencias, atendiendo a los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, en su artículo 11, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, de Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Instruir a la Secretaria Ejecutiva de este cuerpo colegiado, realizar las acciones que corresponda, a fin de que le sean descontados de su salario, los días trece y catorce de enero del año en curso, por no haber asistido a laborar.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al servidor público que nos ocupa, para su conocimiento y efectos conducentes.

**PROPUESTAS QUE SE SOMENTEN A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO.**

SECRETARIA EJECUTIVA: procedo a recabar la votación

NOMBRE	VOTO	COMENTARIO
CONSEJERO VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ	A favor	De la propuesta 2.
CONSEJERA DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL	A favor	De la propuesta 2.
CONSEJERA EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN	A favor	De la propuesta 2.
CONSEJERO REY DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ	A favor	De la propuesta 2.
DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA	A favor	De la propuesta 1.

SECRETARIA EJECUTIVA: Magistrado presidente le informo que existen cuatro votos a favor de la propuesta 2, y un voto a favor de la propuesta 1. **EN USO DE LA VOZ, EL**

**MAGISTRADO PRESIDENTE DIJO: bien, se declara aprobada POR MAYORÍA DE VOTOS la propuesta 2, en los términos precisados.**

**ACUERDO XVIII/08/2022.5. Escrito del Asistente de Notificaciones en funciones de encargado de la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.** -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual realiza diversas manifestaciones relacionadas con el concurso interno de oposición para la designación de Jueces, Secretarios de Acuerdos, Proyectistas, Diligenciaros y Oficiales de Partes, en Materia Civil, Familiar y Mercantil; y tratándose de Materia Penal, Juez, Asistente de Sala, de Audiencia, de Causa, de Notificación y de Atención al Público, al que se inscribió



y resultó vencedor al cargo de Diligenciarlo, con tal motivo solicita la expedición del nombramiento en su favor al cargo de Diligenciarlo Civil, Familiar y Mercantil, al respecto, con fundamento en lo que establece el artículos 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, para mejor proveer, se determina retirar este punto para dar cuenta en próxima sesión con el informe respectivo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XVIII/08/2022.6. Escritos signados por: el velador del Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, la Oficial de Aspectos Generales interina, adscrita al Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la Auxiliar de Juzgado adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado y la superintendente en funciones de Facilitadora Pública, por guardar relación entre sí.** -----

Dada cuenta con los oficios de cuenta, mediante los cuales las y los servidores públicos que nos ocupan solicitan ser renivelados; al respecto, tomando en consideración que dichas renivelaciones no fueron previstas en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Turnar los escritos de cuenta a la Comisión de Administración y de Carrera Judicial de este cuerpo colegiado, a efecto de que en coordinación con el área de Tesorería del Poder Judicial se realice un el estudio respecto a su vialidad y en cuanto a la corrida financiera y el impacto presupuestal que esto generaría, hecho que sea se acordara lo procedente.

Con copia de los escritos de cuenta comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes; a los peticionarios para su debido conocimiento, en vía de reiteración a las Presidenta de la Comisión de Administración y Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, para el seguimiento respectivo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XVIII/08/2022.7. Oficio número 001/2022, de fecha seis de enero de dos mil veintidós, firmado por el Secretario General del Sindicato "4 de Octubre".**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se solicita se otorgue una beca al dependiente económico de la servidora pública del Poder Judicial del Estado, afiliada a esa organización sindical, al respecto, Tomando en consideración que dicha solicitud no fue considerada para el ejercicio fiscal 2022, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Turnar el oficio de cuenta a la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, a efecto de que en coordinación con el área de Tesorería del Poder Judicial se realice un estudio a dicha solicitud, en cuanto al impacto presupuestal que esto generaría, hecho que sea se acordara lo procedente.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Secretario General del Sindicato "4 de Octubre", para su conocimiento y efectos a que haya lugar, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Administración, para el seguimiento respectivo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO XVIII/08/2022.8. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES:**

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, de determina:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDO. ALAN MÉNDEZ TECUAPACHO	<b>Por necesidades del servicio:</b> Se adscribe como Taquimecanógrafo (Nivel 3), al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del uno de febrero del año dos mil veintidós, por el término de treinta días.



<p>En atención a la licencia médica 6496, expedida por el Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, otorgada a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. (40 DÍAS A PARTIR DEL 22 DE ENERO DE 2022)</p>	<p>Por las necesidades del servicio</p> <p>En la misma área de su adscripción, se readscriben como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• LCDO. ISRAEL TORRES SERRANO, Secretario de Acuerdos (Nivel 10)</li><li>• LCDA. MARCELA RODRIGUEZ CUATECONTZI, Proyectista (Nivel 9)</li><li>• LCDA. PATRICIA GARCÍA GUERRERO, Diligenciaría (Nivel 7)</li><li>• LCDA. PAOLA KAROL MONTES ALBA, Auxiliar Administrativa en funciones de Oficial de Partes (Nivel 5).</li></ul> <p>Todos, con efectos a partir del uno de febrero al dos de marzo de dos mil veintidós, fecha del vencimiento de la licencia médica en referencia, una vez concluida dicho término deberán regresar al cargo y nivel que ahora tienen, y por cuanto hace a la última de las nombradas cesará su función salvo nueva determinación.</p>
--	--

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**XIX/08/2022. ASUNTOS GENERALES**

**ACUERDO XIX/08/2022.1. Oficio número JURTS/40/2022, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----**

*Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual remite el escrito de Orlando Ramírez Téllez, que se adjunta al de cuenta, mismo que guarda relación con los acuerdos XIV/71/2021 y VI/76/2021, respecto a la solicitud del reembolso respectivo por la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que se realizó en favor del Tribunal Superior de Justicia, por concepto de pago de cuota de recuperación para el procedimiento para obtener la certificación como facilitador público o privado especializado en mecanismos de solución de controversias en materia civil, familiar y mercantil, por cuestiones de cupo como se desprende del oficio de cuenta; al respecto y previa corroboración de lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina*

*Autorizar al peticionario la devolución de la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.).*

*Con copia del escrito de cuenta y anexos respectivos, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Encargado del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado y a la Encargada de la Dirección Jurídica para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD*

*DE VOTOS.*

**ACUERDO XIX/08/2022.2 Estado que guarda la prestación del servicio de "JARDINERÍA Y LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO". -----**

*Dada cuenta con el estado del servicio de jardinería y limpieza para el Poder Judicial del Estado, se pone en conocimiento de este cuerpo colegiado que el día de hoy, el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva informa de manera verbal que en relación a la prestación del servicio de "JARDINERÍA Y LIMPIEZA", hasta el día de hoy treinta y uno de enero de dos mil veintidós, se tiene contratado el servicio con*



la empresa que lo está prestando; así mismo se hace del conocimiento que la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, remitió a la Secretaría ejecutiva el Adendum modificatorio en relación al contrato de adjudicación directa de servicio de jardinería y limpieza, en el que señala que, el monto solo se contrató el mes de enero no así de febrero, porque rebasa el límite previsto por la ley, y que el monto mensual asciende a la cantidad de \$131,249.90 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 90/100 M.N.); en consecuencia, el costo total por los meses de enero y febrero asciende al importe de \$262,499.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), pero atendiendo al artículo 135 del Presupuesto de Egresos del Estado, se deduce que el monto aplicable para el Poder Judicial, es de \$232,804.29 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO 29/100 M.N.); este tema no obstante que es relacionado con Comité de Adquisiciones; sin embargo, en este momento doy cuenta, dada la necesidad del servicio; al respecto, se toma conocimiento del informe de cuenta y en razón de ser tema de Comité de Adquisiciones, dese cuenta en próxima sesión de Comité de Adquisiciones. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto y siendo las trece horas con nueve minutos de este día se declara concluida esta sesión ordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

  
Doctor Héctor Maldonado Bonilla  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

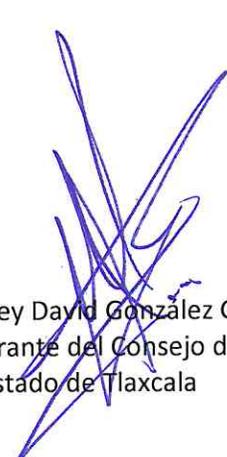
  
Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

  
Dra. Dora María García Espejel  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA  
MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.**

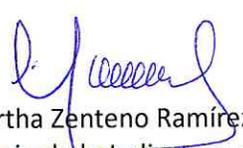


Lic. Edith Alejandra Segura Payán  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala



Lic. Rey David González González  
Integrante del Consejo de la Judicatura  
del Estado de Tlaxcala

**DOY FE**



Lic. Martha Zenteno Ramírez  
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.